

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

3.705

ALONSO, Ramón, y Félix Asensio Acuña; domiciliados últimamente en Pacífico, 24, y Santa Ursula, 3; comparecerán el día 27 de Diciembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 431, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15773

3.706

GONZALEZ RUBIO, Benigno; hijo de Enrique y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, Concepción Arenal, número 3, principal izquierda, comparecerá el día 21 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo.

15829

3.707

HUELGAS, Juan; artista de una compañía de variedades, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marbella a prestar declaración en la causa número 40 de 1922 sobre estafa.

15459

3.708

MANUEL, Alonso; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría del Sr. Unzueta, para ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de ropas, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 611 del corriente año.

15437

3.709

MUNOZ MARTINEZ, Julián; hijo de Valentín y de María, natural de Torres, de estado soltero, profesión chófer; de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, 146, segundo, centro; enjuiciado por lesiones; comparecerá en tér-

míno de nueve días ante el Juez municipal de Camartín de la Rosa.

15652

3.710

NOVAS TORO, José, y su esposa, conocida por "La Amavilis", cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Marbella a prestar declaración en la causa número 40 de 1922 sobre estafa.

15458

3.711

PARRA LARA, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Torres (Mancha-Real), comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén el día 19 de Diciembre a las diez de su mañana para que como testigo asista al juicio oral señalado en causa número 52 de 1916, seguida en el Juzgado de Orcera, sobre hurto, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

15439

3.712

SAN JOSE EXPOSUJO, Angel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión hojalatero lañador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, sin residencia; enjuiciado por amenazas a Maximino González; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

15650

3.713

SANTURDE LEON, Juliana; de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años; domiciliada últimamente en Metuán, Castillejos, 13; enjuiciado por lesiones a Ana Ros Lucas; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

15651

3.714

SEGURA BARRIONUEVO, Francisco; hijo de Ricardo y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, Cardenosa, número 36, bajo (Barrio Obrero); comparecerá el día 21 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y Cirilo Carrasco Herranz.

15658

3.715

UN tal Manuel o Blas, tratante en cerdos, domiciliado últimamente en San Juan de la Mata o en un pueblo próximo a esto, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en causa por lesiones contra Manuel Alvarez Alvarez, vecino de Pega-

ranza de la Valduerna, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15432

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

17.986

GONZALEZ GARCIA, Máximo (a) "Marqués"; natural de Matilla, de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años, hijo de Manuel y de Flarcantina; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a constituirse en prisión.

15414

17.987

LAMBERGE DUVILL, Angelina; natural de Lavitte (Francia), de estado soltera, profesión artista de circo, de diez y nueve años, hija de Juan y Adela, sin instrucción, vecina de Granada, carretera de Jaén; domiciliada últimamente en Granada; procesada por hurto en la causa número 41 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Vélez Málaga a constituirse en prisión decretada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

15424

17.988

LOPEZ CABELLO, José; domiciliado últimamente en Huelva, calle Bailén, número 49; procesado por hurto en causa número 339 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para ser reducido a prisión.

15382

17.989

MARQUEZ CAMPOS, Antonio; hijo de Pedro y Josefa, natural de Humberete, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor a constituirse en prisión a

(Continúa en la página 789.)

NUMERO

PRESIDENCIA DEL CON
INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos líquidos verificados durante los seis primeros meses del año 1922-23 por cuenta del Presupuesto es

		EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1922			
Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª «ACCIÓN EN MARRUECOS»	PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
1.ª	Unico.	Sección de Marruecos.....	3.527,77	»	3.527,77
2.ª	Idem	Consulados.....	»	»	»
3.ª	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
4.ª	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»
5.ª	Idem	Idem diversos.....	38.057,40	»	38.057,40
6.ª	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			42.085,17	»	42.085,17
MINISTERIO DE LA GUERRA					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	525.851,42	771,20	526.622,62
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	10.127.785,90	310.384,09	10.438.169,99
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	163.025,58	»	163.025,58
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	9.101,76	900,40	10.002,16
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	3.555.557,01	»	3.555.557,01
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	1.877.746,00	»	1.877.746,00
1.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	5.603.491,30	3.481,71	5.606.973,01
2.º	2.º	Idem de Campamento.....	183.095,67	»	183.095,67
3.º	3.º	Idem de Transportes.....	2.447.142,86	»	2.447.142,86
4.º	4.º	Idem de Hospitales.....	1.253.760,76	»	1.253.760,76
5.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	5.580,00	»	5.580,00
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	335.634,09	»	335.634,09
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	383.700,00	»	383.700,00
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	78.765,17	1.315,57	80.080,74
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	944,50	»	944,50
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	133.025,71	1.325,39	134.351,10
11.º	Idem	Servicios de Aeronáutica.....	»	»	»
			26.701.268,88	318.178,36	27.019.447,24
MINISTERIO DE MARINA					
1.ª	Unico.	Personal.....	225,66	»	225,66
2.ª	Idem	Material.....	3.169,11	»	3.169,11
3.ª	Idem	Personal embarcado de servicio en las costas.....	128.298,55	»	128.298,55
4.ª	Idem	Material de idem.....	34.187,06	»	34.187,06
1.º	Adic.	Resguardo marítimo.—Personal.....	211.016,52	»	211.016,52
2.º	2.º	Idem id.—Material.....	36.747,00	»	36.747,00
			413.162,58	»	413.162,58
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	220.128,42	»	220.128,42
			220.128,42	»	220.128,42
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1.º	1.º	Agricultura.....	250,00	»	250,00
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
SERVICIOS					
1.º	1.º	Agricultura.....	2.250,00	»	2.250,00
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
3.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	1.642,49	»	1.642,49
4.º	4.º	Obras públicas.....	»	»	»
5.º	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
			4.142,49	»	4.142,49
RESUMEN					
		Ministerio de Estado.....	42.085,17	»	42.085,17
		Idem de la Guerra.....	26.701.268,88	318.178,36	27.019.447,24
		Idem de Marina.....	413.162,58	»	413.162,58
		Idem de la Gobernación.....	220.128,42	»	220.128,42
		Idem de Fomento.....	4.142,49	»	4.142,49
			27.380.787,54	318.178,36	27.698.965,90

RO I.

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A AGOSTO DE 1922			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
14.333,28	>	14.333,28	17.861,06	>	17.861,06
> 7.110,65	>	> 7.110,65	> 7.610,65	>	> 7.610,65
1.591.275,79	666,66	1.591.942,45	1.629.333,19	666,66	1.629.999,85
>	>	>	>	>	>
1.612.719,72	666,66	1.613.386,38	1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
2.591.218,66	16.333,38	2.607.582,04	3.117.100,08	17.104,58	3.134.204,66
41.210.223,68	1.429.270,19	42.639.493,87	51.338.009,58	1.739.654,28	53.077.663,86
> 54.629,97	33.499.863,30	33.554.502,37	217.721,95	33.499.863,30	33.717.585,25
1.133.682,03	> 30.705,89	1.164.387,92	1.142.783,73	> 31.606,29	1.174.390,02
4.389.300,17	>	4.389.300,17	7.944.857,18	>	7.944.857,18
8.663.792,16	2.971.958,94	11.635.751,10	10.541.536,16	2.971.958,94	13.513.497,10
26.544.471,62	16.949.270,87	43.793.741,99	32.447.962,92	16.952.752,08	49.400.715,00
> 807.913,64	>	> 307.913,64	> 488.010,31	>	> 488.010,31
18.482.058,18	>	19.422.068,18	15.879.211,04	>	15.879.211,04
8.448.930,37	>	8.448.930,37	9.702.691,13	>	9.702.691,13
> 51.870,00	>	> 51.870,00	> 57.450,00	>	> 57.450,00
728.892,70	>	728.892,70	>	>	>
2.280.349,50	>	2.280.349,50	1.084.526,70	>	1.084.526,70
43.441,93	191.295,52	234.737,45	2.664.049,50	>	2.664.049,50
9.927,50	1.960.000,00	1.969.927,50	122.210,13	192.611,09	314.821,22
500.927,04	9.659,04	510.586,08	10.872,00	1.960.000,00	1.970.872,00
5.854.759,00	>	5.854.759,00	633.952,75	10.934,43	644.937,18
116.546.428,28	57.058.356,63	173.604.784,91	5.854.750,00	>	5.854.750,00
1.164.705,89	62.007,85	1.226.713,74	143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
211.543,91	>	211.543,91	1.164.460,23	62.007,85	1.226.468,08
206.864,38	309,85	207.174,23	214.713,02	>	214.713,02
36.666,66	>	36.666,66	335.132,93	309,85	335.442,78
20.562,35	>	20.562,35	70.853,72	>	70.853,72
>	>	>	231.578,87	>	231.578,87
1.640.343,19	62.317,70	1.702.660,89	36.747,00	>	36.747,00
816.198,39	4.945,50	821.143,89	2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
816.198,39	4.945,50	821.143,89	1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
>	>	>	1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
1.687,47	>	1.687,47	>	>	>
>	>	>	1.937,47	>	1.937,47
8.750,00	1.822,91	8.572,91	>	>	>
748,00	>	748,00	9.000,00	1.822,91	10.822,91
771.027,10	1.520,81	772.547,91	748,00	>	748,00
46.674,27	>	46.674,27	1.642,49	>	1.642,49
826.886,84	3.343,72	830.230,56	771.027,10	1.520,81	772.547,91
1.612.719,72	666,66	1.613.386,38	46.674,27	>	46.674,27
116.546.428,28	57.058.356,63	173.604.784,91	830.230,56	3.343,72	834.373,05
1.640.343,19	62.317,70	1.702.660,89	1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
816.198,39	4.945,50	821.143,89	143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
826.886,84	3.343,72	830.230,56	2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
121.442.576,42	57.129.630,21	178.572.206,63	1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27
			830.230,56	3.343,72	834.373,05
			1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
			143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
			2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27
			830.230,56	3.343,72	834.373,05
			1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
			143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
			2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27
			830.230,56	3.343,72	834.373,05
			1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
			143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
			2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27
			830.230,56	3.343,72	834.373,05
			1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
			143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
			2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27
			830.230,56	3.343,72	834.373,05
			1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
			143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
			2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27
			830.230,56	3.343,72	834.373,05
			1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
			143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
			2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27
			830.230,56	3.343,72	834.373,05
			1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
			143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
			2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27
			830.230,56	3.343,72	834.373,05
			1.654.804,89	666,66	1.655.471,55
			143.247.697,16	57.376.534,99	200.624.232,15
			2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31
			>	>	>
			1.937,47	>	1.937,47
			>	>	>
			9.000,00	1.822,91	10.822,91
			748,00	>	748,00
			1.642,49	>	1.642,49
			771.027,10	1.520,81	772.547,91
			46.674,27	>	46.674,27

NUMERO 2

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Septiembre de los años 1918-19 a 1922-23, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

Capítulo.	Artículo.	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1918-19 Pesetas	1919-20 Pesetas	1920-21 Pesetas	1921-22 Pesetas	1922-23 Pesetas
		MINISTERIO DE ESTADO					
Unico.	Unico.	Gastos autorizados por el Real decreto de 24 de Abril de 1914.....	283.636,80	»	»	»	»
1.º	Idem	Sección de Marruecos.....	»	»	17.405,52	19.761,05	17.851,05
2.º	Idem	Consulados.....	»	»	188.000,00	»	»
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»	78.466,05	2.000,00	7.610,55
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»	456.262,10	»
5.º	Idem	Idem diversos.....	»	»	92.217,52	1.838.710,06	1.629.999,8
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	3.486.204,36	1.838.292,59	»	»	»
			3.749.841,16	1.838.292,59	371.039,09	2.376.733,21	1.655.471,55
		MINISTERIO DE LA GUERRA					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	2.027.637,45	2.268.158,52	2.876.550,88	3.156.059,08	3.124.204,66
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	30.465.933,91	27.435.428,30	38.376.895,38	43.383.824,66	53.077.663,86
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	124.394,90	47.797,10	119.584,25	431.828,31	33.717.585,25
Unico.	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	109.656,92	115.616,23	30.760,69	83.742,18	1.174.390,92
4.º	Idem	Servicios de Artillería.....	1.046.458,79	790.917,71	931.478,27	12.512.899,85	7.944.857,18
5.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	2.501.465,95	3.042.701,65	3.165.688,58	10.812.916,83	13.513.497,10
6.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	15.033.640,79	12.361.495,02	19.435.326,74	29.584.289,17	49.400.715,00
7.º	2.º	Idem de Campamento.....	125.973,65	171.350,66	3.702,41	1.460.779,35	488.010,31
8.º	3.º	Idem de Transportes.....	3.781.095,18	2.856.371,73	3.449.776,96	7.272.957,67	15.879.211,04
9.º	4.º	Idem de Hospitales.....	2.371.110,38	2.831.012,62	2.979.011,43	4.848.313,82	9.702.691,13
10.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	31.941,50	30.927,96	52.483,07	31.484,21	57.150,00
Unico.	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	514.038,55	444.251,00	743.894,32	885.822,11	1.084.526,70
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	»	63.064,13	1.113.782,83	14.512.527,59	2.664.049,50
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	90.220,88	69.793,40	141.278,02	782.272,69	314.821,22
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	11.072,56	16.779,66	40.594,05	24.843,05	1.970.872,00
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	138.343,72	741.301,31	221.239,65	4.330.755,93	644.937,18
11.º	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	»	»	1.109.920,81	1.140.351,78	5.854.750,00
			53.873.035,07	53.886.067,05	75.135.501,34	145.236.683,28	200.624.232,15
		MINISTERIO DE MARINA					
1.º	Unico.	Personal.....	591.873,30	561.326,55	1.252.534,93	1.639.687,88	1.226.438,08
2.º	Idem	Material.....	273.337,92	327.325,82	335.843,89	315.648,57	214.713,02
3.º	Idem	Personal embarcado de servicio en las costas.....	»	»	25.896,19	64.911,73	335.442,78
4.º	Idem	Material de idem id.....	»	»	»	»	70.653,72
Adic.	1.º	Resguardo marítimo.—Personal.....	»	»	»	»	231.578,87
2.º	Idem	Idem id.—Material.....	»	»	»	»	36.747,00
			865.211,22	888.652,37	1.614.305,01	2.020.248,18	2.115.823,47
		MINISTERIO DE LA GOBERNACION					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	366.169,83	424.926,58	810.931,50	1.097.895,60	1.011.272,31
		MINISTERIO DE FOMENTO					
1.º	1.º	Agricultura.....	4.999,86	4.479,05	1.624,98	2.812,45	1.937,47
2.º	2.º	Minas.....	»	»	541,66	»	»
3.º	1.º	Agricultura.....	24.561,84	14.228,86	7.291,66	12.750,00	10.822,91
2.º	2.º	Minas.....	»	2.062,00	»	»	748,00
3.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	4.162,47	1.500,00	314.847,85	»	1.642,49
4.º	4.º	Obras públicas.....	1.415.293,39	1.182.813,11	1.072.844,54	1.035.461,53	772.547,91
5.º	5.º	Servicios generales.....	31.323,18	24.723,73	25.000,00	147.187,48	46.674,27
			1.510.740,74	1.229.806,75	1.422.150,69	1.199.932,80	834.373,05
		RESUMEN					
		Ministerio de Estado.....	3.749.841,16	1.838.292,59	371.039,09	2.376.733,21	1.655.471,55
		Idem de la Guerra.....	53.873.035,07	53.886.067,05	75.135.501,34	145.236.683,28	200.624.232,15
		Idem de Marina.....	865.211,22	888.652,37	1.614.305,01	2.020.248,18	2.115.823,47
		Idem de la Gobernación.....	366.169,83	424.926,58	810.931,50	1.097.895,60	1.011.272,31
		Idem de Fomento.....	1.510.740,74	1.229.806,75	1.422.150,69	1.199.932,80	834.373,05
			64.864.993,07	68.317.745,34	79.353.977,63	141.951.493,07	206.271.172,53

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1922.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.º B.º: El Interventor civil Boneta.

disposición de la Audiencia de Sevilla, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15391

17.990

MARTINEZ, José María (a) "Pino Largo"; natural del Astillero de Santander, de estado soltero, de diez y ocho a veinte años de edad, ignorándose más circunstancias, cuyas señas son: alto, delgado, color blanco de cara, pelo negro y sin bigote; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

15395

17.991

MELCHOR MUSOLES, Bautista; vecino de Burriana, mayor de edad, casado con Vicenta Peris Maine, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el Juzgado de Nules en sumario número 58 de 1922 sobre estafa y hurto; comparecerá ante el mismo Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15384

17.992

MURUVE, Faustino; de profesión torredor; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, para ser constituido en prisión.

15422

17.993

PINEDO GARCIA, Pomposa; de veintinueve años, soltera, hija de Benito y de Andrea, natural de Bobarás, en el partido de Carballino, de la provincia de Orense, y vecina de Carballino; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa que en dicho Juzgado se sigue por uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15425

17.994

PINTRE RIFRA, Vicente; natural de Muria (Zaragoza), de estado soltero, profesión impresor, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fonollar, número 35, segundo, primera; procesado por hurto, causa número 603, rollo 9.674 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Sinarro, sito en el Palacio de Justicia, para serie notificado el auto de prisión, dictado por la Superioridad en 10 de Noviembre del año último y llevar la misma a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15403 y 15404

17.995

RARNOU CHEFER, Salvador; natural de Rafo de Salem (Valencia), de estado viudo, profesión cochero, de cincuenta y cinco años, hijo de Salvador y Mariana; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salvá, núm. 30, entresuelo, segunda; procesado por lesiones en sumario número 557 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle en auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15405

17.996

RARNOU CHAFER, Salvador; natural Madrid, de estado soltero, profesión betunero, de quince años de edad, hijo de Pedro y María; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, núm. 21; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión por la causa número 104 de 1921 contra el mismo, apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

15364

17.997

RIQUEL PEREZ, José (a) "el Gor-do"; natural de Rociana, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, Castilla, 110; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

15420

17.998

RUBAL, Antonio María Domingo; natural de Vivero, hijo natural de María, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años sin que consten más señas, ignorándose su actual residencia; domiciliado últimamente en Villalón, Ayuntamiento de Sama de Langreo; procesado por hurto, causa instruida en el Juzgado de Ribade; comparecerá en término de ocho días ante la Audiencia de Lugo que decretó su prisión en dicho sumario, a cuya cárcel será conducido si fuese habido, previniéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

15385

17.999

RUIZ ASCAR, Raimundo; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y María, casado, cocinero, natural y vecino de Lucena (Córdoba), pelo entrecano cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color moreno, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Lucena, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Estepa, bajo el número 120 de 1921 por quebrantamiento de depósito; comparecerá ante dicho Juzgado en

término de ocho días para ser reducido a prisión interim preste fianza por 500 pesetas en cualquiera de las clases que la ley ordena, y además obligación *apud-acta* de comparecer el día primero de cada mes, bajo apercibimiento de rebeldía.

15379

18.000

SILLERAS, Luis, y Juan Bautista Ricardo Escolibrini; ignorándose sus circunstancias y naturaleza, fugados de la cárcel de Reus el 28 de Enero del año próximo pasado; procesados por robo, causa número 7 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset, con objeto de ingresar en las cárceles por haberse decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15411

18.001

SORO, Nicolás; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario número 710 de 1922; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría del Sr. García, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

15369

18.002

SOSA VELLALVA, Julián; natural de Castuera, de estado soltero, profesión calderero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital.

15431

18.003

TRIGUEROS, Jesusa; sin segundo apellido, de veinticuatro años de edad, natural de la Inclusa de León, procesada por corrupción de menores; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15415

18.004

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Celestino; hijo de Pedro y Dolores, natural Pantón, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en Pantón, provincia de Lugo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Aymat Jordá; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor Antonio Aymat.

JG—9855

18.005

DURAN RIGALES, Francisco; hijo de José y de Isabel, natural de San Hilario Sordán (Gerona), mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 7 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Monfort. JG—9898

18.006

ESTEVEZ FERRER, Narciso; hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Blanes (Gerona), soltero, labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,588 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba regular, boca mediana, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 7 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Monfort. JG—9896

18.007

FERNANDEZ GONZALEZ, Miguel; hijo de Nicomedes y de Catalina, natural de Catalina, Ayuntamiento de Puebla de Selva, provincia de León, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, don Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 1.º de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—9892

18.008

FERNANDEZ GONZALEZ, Pedro Ramón; hijo de Fermín y de María, natural de Celorio, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—9894

18.009

FREGO GARCIA, Angel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Larage (Coruña), de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá,

en el término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de la Comandancia de esta capital, para ser notificado del sobreseimiento en causa por el delito de deserción mercante, instruida por dicho Juzgado contra el indicado individuo.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Noviembre de 1922. El Comandante Juez instructor, Enrique García. JM—9880

18.010

FOLGUEIRA TABOADA, Manuel; hijo de José y de María Josefa, dependiente de comercio, natural de Baltar, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuando, será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—9851

18.011

FONTRUDONA MAMET, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,565 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Fernando García Navarro. JG—

18.012

GARCIA BORT, Angel; hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Torre Endomelech, provincia de Castellón, soltero, albano, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; sujeto a expediente por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona); bajo apercibimiento que, de no efectuando, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—9877

18.013

GARCIA BROCAL, Sebastián; natural de Alcantarilla (Murcia), soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería de La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será de-

clarado rebelde.—Almería, 18 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez. JG—9862

18.014

GATELL FORNOSA, José; hijo de Gabriel y de Matilde, natural de Sabadell (Barcelona), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Fernando García Navarro. JG—9883

18.015

GOMEZ MONTIEL, Sebastián; hijo de Tomás y de Ana, natural de Mazarrón (Murcia), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,641 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Mércia y sujeto a expediente por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor don Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 6 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Monfort. JG—9898

18.016

GONZALEZ ESTEVEZ, D. Julio; hijo de Aureliano y de Felicidad, profesión Alférez de Intendencia, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de treinta y un años de edad, soltero, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por abandono de destino; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Coronel Juez instructor de la Capitánía general de la octava Región D. José Martínez Morán, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuando, será declarado rebelde.—La Coruña, 9 de Noviembre de 1922.—El Coronel Juez instructor, José Martínez Morán. JG—9892

18.017

GUNDERSEN SOHLARME, Omar; hijo de Dhava y de Johan, natural de Cristiania, provincia de Oher (Noruega), vecindado en Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, marinero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba ninguna, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno

residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9886

18.018

GUTIERREZ LOPEZ, Prudencio; hijo de Prudencio y de Casilda, natural de Hijas (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1,687 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Puente Viego (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torreavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 14 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—9856

18.019

HERNANDEZ ANCIONES, Emilio; hijo de Marcelino y de Luisa, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), de estado soltero, profesión soldador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 14 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—9862

18.020

MUNQUERA FERNANDEZ, Hilario; hijo de Alejo y de Balbina, natural de Cabeno, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,770 color sano, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz larga, boca grande, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de haber faltado a concentración, con motivo de no ir a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—9891

18.021

LOPEZ ORCITE, Pascual; hijo de Antonio y de Tiburcia, natural de Cortes de Raguás, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos par-

dos, nariz regular, domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Sigüenza, provincia de Guadalajara, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante número 5, D. Luis Requero Santos residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 13 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Requero. JG—9864

18.022

LOPEZ RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Valentín y de Inocencia, natural de Anaya (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,651 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Valdeprado del Río (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el regimiento de Infantería Andalucía, núm. 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 15 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Santiago López Bago. JG—9857

18.023

LOUIS ROUDEL, Albert; hijo de Francisco y de Mari, natural de Comines, provincia de Flauds (Bélgica), vecindado en Bressonn, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio aviador, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente regular, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9885

18.024

MEYAR FRESNO, Senén; hijo de Gabino y de Dolores, natural de Miravalles, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona número 78, don Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 10 Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—9901

18.025

MONSERRAT BELLAVISTA, Francisco; hijo de José y de Eulalia, soldado del Regimiento de Infantería de Badajoz número 73, natural de Sabadell, provincia

de Barcelona, domiciliado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad de profesión hilador; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linarez Mercadal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buen Suceso; cando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linarez. JG—9872

18.026

PINEIRO POUZO, Antonio; hijo de Eusebio y de Ramona, natural de (Coruña), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Son (Coruña), comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Comandancia de esta capital, para ser notificado el sobreesamiento en causa de el delito de deserción mercante, instado por dicho Juzgado contra el indico individuo.—Santa Cruz de Tenerife, 6 Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique García. JM—9858

18.027

POLO RAMIREZ, Francisco; hijo de Juan y de Justina, natural de Cuenca, estado soltero, profesión sastre, de treinta años de edad, de estatura 1,556 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba ninguna, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cuenca, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Fernando Palt Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Paltos. JG—9882

18.028

PRADES BARRANCO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de provincia de Castellón, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio mero, cuyas señas personales son: pelo rubio, ojos azules, barba nascente, color sano, estatura regular, con una cicatriz al lado del ojo izquierdo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Germán Argüelles Ríos, en el Arrol de esta ciudad, a contar desde la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—9896

18.029

PRIETO POLTAS, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Salcedo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería

de Murcia número 37, D. Emilio Quintela Vázquez, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 9 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Quintela.
JG—9854

18.030

RANGA FORMOSA, Benjamin; hijo de Venancio y de Matilde, natural de Cabanellas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos castaños, barba regular, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, don Narciso de La Hoz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Narciso de La Hoz.
JG—9882

18.031

RODAS SOPEDRA, Juan; hijo de Agustín y de Paula, natural de Salsadella, provincia de Castellón, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjero, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.
JG—9888

18.032

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Moisés; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Carballino (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,653 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Baga (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Juan Navarro.
JG—9875

18.033

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Vicente y de Dolores, natural de la Graciosa, provincia de Canarias, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Camagüey (Cuba), procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta

días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores Comera Hierro número 23, D. Lorenzo Machado Méndez, residente en San Sebastián de la Comera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián de la Comera, 23 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Machado Méndez.
JG—9861

18.034

RUANOVA NOGAREDA, Antonio; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Bastavales, provincia de La Coruña, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdún Daly, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún.
JG—9881

18.035

SACIAIN BILBAO, Francisco; hijo de Hipólito y de Graciana, de treinta años, natural de Bermeo (Vizcaya), domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina de la Comandancia de esta capital, para ser notificado del sobreseimiento en causa por el delito de desertión mercante, instruida por dicho Juzgado contra el indicado individuo.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.
JM—9859

18.036

SEGURA MECA, José; natural de Sorbas (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Sorbas, procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. Almería, 17 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor.
JG—9867

18.037

SENERO PLANAS, Juan; hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Cubera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 5 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Monfort.
JG—9897

18.038

TORRENT ESCOFET, Maximiliano; hijo de Juan y de Teresa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Fernando Navarro.
JG—9871

18.039

VILAR HUGUET, Vicente; hijo de José y de Francisca, natural de Nules, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, de estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos azules, barba regular, boca ídem, color sano, frente despejada, procesado por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de Regimiento Dragones de Montesa, D. Narciso de la Hoz.—Barcelona, 9 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Narciso de la Hoz.
JG—9874

18.040

AGUEROS MARTINEZ, Domingo; hijo de Nemesio y de Perfecta, natural de Quintanilla (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, del sorteo cupo de instrucción para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Lamasón (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andalucía, núm. 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santaña, 20 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Santiago López-Bago.
JG—9957

18.041

ALVAREZ GOMEZ, Restituto; hijo de Cándido y de Amalia, natural de Ramales (Santander), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ramales y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Infantería Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 14 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia.
JG—9960

18.042

ALVAREZ LOZANO, Secundino; hijo de Santiago y de Orisanta, natural de Padajos del Pan, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Zamora, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, barba regular, color moreno, afeitado últimamente en Andavías; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, núm. 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—9973

18.043

PANIDO LAGE, Joaquín; hijo de José y de María Manuela, natural de Viñas (Paderne), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Viñas; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan, por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 20 de Noviembre de 1922.—El Ayudante Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—9948

18.044

BARBA LOPEZ, Miguel; hijo de Eusebio y de Agapita, domiciliado últimamente en Yeste (Albacete), comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de España, número 46, D. Genabrando Valadrón Valls, residente en el Cuartel de la Alameda, de esta plaza, para notificarle resolución recaída en diligenciado previo que por viajar sin billete en los ferrocarriles de la Compañía Lorca a Baza se le ha instruido.—Lorca, 13 de Noviembre 1922.—El Comandante Juez instructor, Genabrando Valadrón.

JG—9913

18.045

BUENDIA ROMERO, Antonio; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Murcia, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 621 milímetros, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona; procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Pontoneros D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Delgado, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie.

JG—9975

18.046

BUESA SIMELIO, Agustín; natural de Yesa (Huesca), de estado soltero, edad diez y nueve años, corneta del regimiento Infantería Asturias, domiciliado últimamente en Valdemoro, provincia de Madrid; procesado por el delito de deserción y enajenación de prendas, comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado militar ante el señor Juez instructor del regimiento Infantería Asturias, núm. 31, D. Luis González Gallo; apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganes (Madrid), 21 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis González.

JG—9918

18.047

CABEZAL DIAZ, Francisco; hijo de Manuel y de María Juana, natural de Carnoedo (Sada), de estado soltero, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Carnoedo; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 20 de Noviembre de 1922. El Alférez Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—9954

18.048

CABEZAL CUBEIRO, Juan; hijo de José Antonio y de Juana, natural de Carnoedo (Sada), de estado soltero, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Carnoedo; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 20 de Noviembre de 1922. El Alférez Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—9952

18.049

CALDEIRO RODRIGUEZ, Casiano; hijo de Pedro y Anuncia, natural de Cedrán, Ayuntamiento de Láncara, provincia de Lugo, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, estatura un metro 558 milímetros; sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, barba saliente, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial y producción buena; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, D. Eduardo Dávila Aldabo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 10 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila.

JG—9912

18.050

ABADIE, Joseph; natural de Arge-

lia francesa, de unos cuarenta años de edad, estatura baja, muy moreno, pelo negro rizado, carnes regulares, completamente afeitado; domiciliado últimamente en Madrid, Alfonso XII, número 10, bajo; procesado por estafa a M. Pierre Dehillote; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 15533

18.051

BULBENA ESTRANY, Juan; hijo de Ricardo y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión Ingeniero agrónomo, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Badalona, calle Santa Madrona, número 11; procesado en causa número 551 de 1922 sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15479

18.052

CARRETERO CASCALES, Manuel; hijo natural de María Jesús Carretero Cascales, natural de Alcira (Valencia), vecino de Pozo Cañada, de quince años de edad, soltero, jornalero; procesado por robo en sumario número 13 de 1920 del Juzgado de instrucción de Chinchilla, para que comparezca en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Albacete a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15489

18.053

CASTALAN, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de San Vicente, número 36; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle indagatoria en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, apercibido de rebeldía. 15497

18.054

COBO DIEGO, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de diez y siete años de edad, hijo de Santiago y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de la Apodaca, número 9; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 15493

18.055

DIAZ MARTINEZ, Venancio (a) "el Socá"; natural de Nuño Gómez, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, domiciliado

últimamente en Canillas, Mataadero, número 3; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 15496

18.056

FELIX EXPOSITO, Francisco; conocido por Zurita Martínez, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, hijo de Lorenzo y de Teresa, y natural y vecino de Eujalanse, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión y tras diligencias, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 15526

18.057

FELJOO, Carmen; natural de Orense, de estado soltera, profesión siriente, de unos treinta años de edad, hija de carnes regulares, morena, desdentada y vistiendo ordinariamente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 63, primero, derecha; procesada por hurto a Francisca Gutiérrez Alonso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 15552

18.058

FERNANDEZ MARTINEZ, Diego; de treinta y cuatro años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Maarrón; domiciliado últimamente en Benatuser, hoy en ignorado paradero; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Sagunto, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión decretada por la Audiencia de Valencia en 13 de Octubre último y ratificar dicha prisión dentro del término legal, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 15566

18.059

ALMELA RAMOS, Pascual; de veintitrés años de edad, soltero, alpargatero, natural y vecino de Villarreal, hoy en ignorado paradero; procesado en causa por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Sagunto, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión decretada por la Audiencia territorial de Valencia, en 25 de Octubre último, y ratificar dicha prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 15462

18.060

ALONSO COLLAS, Félix; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión interior, de cuarenta y un años de edad,

hijo de Félix y de Benita, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid en la calle de Santa Brígida, número 15; procesado por coacción en causa número 58 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría del Sr. Unzueta. 15438

18.061

COTO ALDECOA, Mariano; natural de Santurce Antigua, hijo de Silvestre y de Vicenta, de estado casado, profesión Calderero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Deusto; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 15436

18.062

ERNESTO N. María; hija de Josefa, y Carmen Quintela Aparicio, hija de Ramón y Bernarda, de diez y nueve y treinta años de edad, solteras, naturales de Carballino y Vigo y vecinas, la primera de Orense y la segunda de Pontevedra; procesadas en sumario sobre hurto; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducidas a prisión, previniéndolas que de no hacerlo serán declaradas rebeldes. 15452

18.063

GARCIA N. Antonio; de veinticuatro años, soltero, ambulante, estatura regular, ojos azules, nariz y boca regular, pelo castaño, color trigueño, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el nombre de los padres y naturaleza; procesado en sumario por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, a ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15454

18.064

GONZALEZ JIMENEZ, Antonia; de treinta y cinco años de edad, soltera, natural de Murcia, vendedora ambulante, vecina que dijo ser de Linares, donde no ha sido hallada, y se ignora su paradero; procesada como encubridora del delito de robo, sumario del Juzgado de instrucción de Ubeda número 65 del año pasado; se la llama por esta requisitoria por estar comprendida en el caso del número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción dicho, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 15463

18.065

GRAL ORDEA, Juan; hija de Gar-

los y de Emilia, de cuarenta y cinco años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión coetero, domiciliado últimamente en la calle del Beato Oriol, número 15, bajos; procesado en causa número 425 de 1922, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15434

18.066

GUILLEN MORALES, Santiago; hijo de Miguel y de Emilia, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Alcoy, calle de Santa Isabel, número 4; procesado por hurto, sumario número 275 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 15438

18.067

MANZANARES PIQUET, Manuel; hijo de Marcos y de Magdalena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Guarsdiola, número 4 (barrio Benalúa); procesado por hurto, sumario número 37 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 15430

18.068

NECOECHA GONZALEZ, Salvador Mannel; de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla del Centro, número 30, segundo, primera; procesado en causa número 444 de 1922, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15435

18.069

PAYA MASCARELL, Amadeo; hijo de Rafael y de Agustina, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por hurto, sumario número 275 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde. 15429

18.070

RIZO LIMINANA, Miguel; hijo de Miguel y de Asunción, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Alicante, barrio de las Capuchinas

procesado por hurto, sumario número 127 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

18.071

15431

RODRIGUEZ MENDEZ, Carmen; natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Albacete, de donde es vecina; procesada por el delito de hurto en sumario número 172 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para constituirse en prisión.

15427

18.072

TRAVIESA N. Evaristo; de veintidós años de edad, soltero, alto, delgado, vestido modestamente, afeitado, cuyo paradero se ignora, si bien se cree que se ausentó para la región asturiana; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de prestar declaración indagatoria, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15451

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su provido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí de esta Corte, contra María Nieves González Sagoa, sobre robo, se ha servido señalar el día 11 de Diciembre de 1922 y hora de las dos y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos D. Alberto Wiz Riewlinger y D. Carlos Dietz Auer, cuyos paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 20 pesetas.

Madrid, 4 de Diciembre de 1922.—
El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar Lorenz.

JO—15825

En la causa que procedente del Juzgado de Palacio de esta Corte se sigue por el delito de hurto contra Julio Alonso y Gascó Pujol, cuyo paradero actual se ignora, se ha acordado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en providencia de 20 de Noviembre, se cite a dicho procesado por

edictos en los periódicos oficiales, a fin de que comparezca ante la referida Sección el día 15 de Diciembre próximo a las dos de la tarde, para hacerle saber la suspensión por tres años de la pena que se le impuso en sentencia de 25 de Septiembre último.

Y para que conste y sirva de citación en forma al procesado Julio Alonso Gascó y Pujol y pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente que firmo.

Madrid, 5 de Diciembre de 1922.—
El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar. JO—15826

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Juan Martín Martín, perjudicado en causa número 168 de 1920 por daños, instruida por este Juzgado contra Bartolomé Donaire Martín, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, con el fin de hacerle entrega de la cantidad de 151,20 pesetas a que fué condenado el procesado por sentencia dictada por la Audiencia de Cádiz en 11 de Octubre último en concepto de indemnización, y cuya cantidad ha sido consignada en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

Algeciras, 18 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Cristóbal Pérez. JO—15361

Por medio de la presente se hace saber a Francisco Muñoz Avilés, cuyo actual paradero se ignora, perjudicado en causa número 172 de 1920 por hurto contra Francisco Domínguez Ramos, instruida por este Juzgado, que la Audiencia de Cádiz, por sentencia dictada en 20 de Enero de este año en el rollo de dicha causa, condenó al procesado a la indemnización a dicho perjudicado de 133,90 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, libro la presente en la ciudad de Algeciras, a 23 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. H., Cristóbal Pérez.

JO—15401

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido se cita por medio de la presente al querrelado en el sumario número 559 de 1921 para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado sumario sobre falsedad, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 22 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Antonio Alonso. JO—15363

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de diez cabras de D. José Ruiz Girón, verificado el 17 del actual, del sitio Cruz de la Legua, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se resañan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Diez dinarros de un año de varios pelos, con señas: horqueta entre las dos orejas y una mocha en ellas.

Arcos, 24 de Noviembre de 1922.—
El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, José Valle. JO—15402

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de señoras de San Basilio, de Liebrugat, de Magdalena Zamora Muñoz, natural de Mazarrón (Murcia), de veintinueve años de edad y de estado soltera; por el presente se emplaza a los parientes de dicha enferma, por el término de un mes, a fin de ser oídos en el mencionado expediente, con prevención de que, pasado el indicado término, se resolverá, con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. O., Vicente García. JO—15368

BILBAO-HOSPITAL

D. Gerardo Inchaustieta y Gorrondona, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

[Por la presente cito, llamo y emplazo a Eladio Martínez Peñafiel, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa por resistencia, número 109 de 1922, autos 146 de 1919, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Eladio Martínez Peñafiel, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 24 de Noviembre de 1922.—
El Juez Gerardo Inchaustieta.—El Secretario, Angel Núñez. JO—15371

Don Gerardo de Inchaustieta y Goñardona, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Fraile Furquet, de estado soltero, de profesión albañil, vecino de Séstao y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibírle indagatoria en causa por resistencia, número 119 de 1922, antes 146 de 1919, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Manuel Fraile Furquet, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 24 de Noviembre de 1922.—El Juez de instrucción, Gerardo de Inchaustieta.

JO—15372

Don Gerardo de Inchaustieta y Goñardona, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Angel Urreslarazu Ibarquien, de profesión marino, vecino de Portugalete y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibírle indagatoria en causa por resistencia número 109 de 1922, antes 146 de 1919, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Angel Urreslarazu Ibarquien, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 24 de Noviembre de 1922.—El Juez de instrucción, Gerardo de Inchaustieta.

JO—15373

CACERES

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que a continuación se detallan, de la propiedad de D. Juan Zarcada del Río, Notario público de Cáceres, sustraídas en la noche de 21 al 22 del actual de un portillo denominado Peña Galana y, caso de ser habidas, se pondrán a mi disposición, con las personas que las posean, al no acordar su legítima adquisición.

Prendas sustraídas.

Un par de botas de hombre, de campo, compuestas.

Dos juegos de cama grande con calados y marcas R. P.

Cuatro ídem individuales, marca Z. P.

Diez servilletas con marcas encarnadas que dicen "Peña Galana".

Un abrigo de señora.

Una chaqueta y un chaleco de lana color blanco y negro.

Un portier color café bordado en gris representando figuras.

Cinco paños con puntillas y bordados.

Un reloj de bolsillo de acero marca regulador D. G.

Cinco cucharillas de café mango redondo.

Cuatro mantas de lana, una color café, otra vieja y dos blancas con marca J. Z.

Cáceres, 24 de Noviembre de 1922.—

El Juez, José González Donoso.—Por su mandato, Julio Raser.

JO—15406

CÁNETE

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de Cañete y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de treinta metros de linón, dos sombreros negros finos, cuatro pares de alpargatas, dos pares de zapatos, unas zapatillas de charol, tres pares de botas del número 20, dos gorras de astracán negro, tres ídem de color pequeñas, doce pañuelos manchados de algodón, varios pares de calcetines y medias, una capa de sedalina, un posal nuevo, tres pesetas, medio saco de azúcar, una arroba de arroz, varios objetos de libritos de papel de fumar, botones y carretes, una pieza de esmalte y otros objetos, que fueran robados en una de las noches de los primeros días del mes actual del presente año en el pueblo de la Huérfana, donde establecido Salvador Martínez García, vecino de Boniche, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Cañete, 23 de Noviembre de 1922.—

El Juez, Francisco J. García.—Por su mandato, Maximiano Arango.

JO—15374

CUEVAS

D. Juan Márquez Pérez, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unos diez carros de piedra consistente, aproximadamente, en unos ochocientos metros cúbicos, hurtada en el kilómetro 33 de la carretera de Aguilas a Vera, que se hallaba recolectada para las obras que en el antedicho kilómetro se están realizando, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición.

y poniendo una y otras a disposición de este Juzgado.

Se tienen sospechas de que un muchacho de unos doce o catorce años, moreno, que vestía blusa azul y pantalón ordinario oscuro, con alpargatas blancas, pasaba por dicha carretera en la mañana del día 20 del actual, a eso de las siete o las ocho, con un burro cargado con un serón con piedra de dicha clase, ignorándose el rumbo que tomaba y su nombre y apellidos.

Cuevas, 23 de Noviembre de 1922.—

El Juez, Juan Márquez Pérez.—El Secretario, César A. Cascos.

JO—15408

CHINCHILLA

D. José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de diez días se llama y cita a un sujeto que dijo llamarse Enrique Abarca Alcázar, que viajaba sin billete en el tren número 33 del día 18 de Octubre último, desde la estación de las Minas (Cartagena) a la de Pozo Cañada, a fin de que comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que se instruye con el número 66 de 1922, sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente, cuyo individuo dijo ser de Caravaca, con domicilio en la calle de Peña María, número 2.

Chinchilla, 20 de Noviembre de 1922. El Juez, José María González.—El Secretario, José Gironés.

JO—15407

ECIJA

D. José Capitán Fernández, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado en causa por robo Manuel Espinosa Solís, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, en la calle Betis, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, para reducirlo a prisión por su falta de comparecencia a la celebración del juicio oral por Jurados de la expresada causa, previniéndole que si transcurriere dicho término sin comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, reduciéndolo a prisión en la cárcel de Sevilla, a disposición de aquella Audiencia provincial o en la de este partido a la de este Juzgado.

Ecija, 25 de Noviembre de 1922.—

El Juez, José Capitán.—El Secretario, José Ferrándiz.

JO—15409

En providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido ante mí, en el sumario instruido en el mismo con el número 45 del año actual, por disparo de arma de fuego, se ha acordado citar al acusado Francisco Sánchez García, que

se dice ser quincallero y vecino de Sevilla, en la calle de Enramadilla, número 18, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, o sea desde el siguiente al en que aparezca, previniéndole que de no concurrir para ser oído, le pararán los perjuicios consiguientes.

El J. 22 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, José Ferrándiz.

JO—15410

FIGUERAS

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se dictó providencia, con fecha de ayer, en la causa que en este Juzgado se sigue con el número 148 de este año, sobre sustracción de una maleta, conteniendo ropas, documentos y otros efectos, al súbdito francés René Chapin, de treinta y dos años, casado y viajante de comercio, por la que se acordó se le cite para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración y hacerle saber el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y a la vez hacerle entrega de la referida maleta, documentos y efectos, luego que acredite la presistencia en legal forma.

Y para la citación y conocimiento de dicho René Chapin, por ignorar su paradero, expido la presente, con apercibimiento de que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Figueras, 22 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Leandro Tarragó.

JO—15412

GARROVILLAS

D. José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y autoridad y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que por los medios de que dispongan procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, propiedad de los vecinos de esta villa Eustaquio Hurtado Bucher y Francisco Hurtado Durán; y sustraídas en este término en la madrugada del día 14 del mes actual, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Semovientes sustraídos.

Una burra rucia de diez años, alzada regular, y una burranca negra de año y medio, de regular alzada.

Garrovillas, 24 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Porcel.—El Secretario accidental, Emilio García.

JO—15413

LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario 209 del año actual, por hurto, contra Antonio García Gallinero (a) "el Ollero", se cita por la presente a José Pinedo Jiménez, que habita en la calle de Ballón, número 20,

do esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento en la indicada causa, como perjudicado por el delito que se persigue, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 22 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, J. Ceres Roselly.

JO—15416

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen lo procedente para el rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, propiedad de Manuel Villegas Quesada, sustraídas violentamente la noche del 21 del corriente del cortijo de Santana de este término, y para que sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas que aparezcan criminalmente responsables del hecho, en cumplimiento de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Burra de siete años, alzada 1,26 metros, rucia clara y hierro de la Unión Ganadera en el anca izquierda.

Rastra hembra de cinco meses, rucia dorada.

Alhama, 22 Noviembre 1922.—El Juez instructor, Antonio María Vacas.—El Secretario, Antonio Navas.

JO—15450

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaiz, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de 16 gallinas de diferentes plumas, de la propiedad de Valentín Flores García; cuatro, dos negras, una blanca y otra ceniza de la propiedad de Francisco Gómez Flores; tres, una negra y dos javadas de la de Saturio Romero Mancera y dos, una rubia y otra blanca, pertenecientes a José María Rodríguez González, todos vecinos de Albuera, que les fueron sustraídas la noche del día 17 al 18 del actual de los corrales de sus respectivas casas y domicilio en dicha villa, averiguando también quién sea el autor o autores del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo, causa número 284 de 1922.

Badajoz, 24 de Noviembre de 1922.—
El Juez instructor, Manuel Mesa Chaiz.

JO—15433

BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo de Inchaustieta y Gorrondana, Juez municipal del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao, en

funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber que en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado por el Procurador D. Benito Díaz Sabá, en nombre de D. Henneih Luitor Earis, conocido por D. Eduardo Earle, contra doña Valentina Romo y Ugarte, sobre reclamación de posesión, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María Muñoz, edificio de la Audiencia, piso tercero, el día 8 de Enero del año próximo, a las doce de su mañana, los bienes hipotecados en dicho procedimiento, consistentes en un perímetro de terreno de 44.222 metros y 49 decímetros cuadrados de extensión superficial cerrado por todos sus lados con tapia y estacada, situado en la llamada Vega de Santa Eufemia, barrio de Las Arenas de la Antielesia de Guecho, y edificaciones en él enclavadas, cuyos confines y edificaciones enclavadas en dicho terreno constan descritos detalladamente en dichos autos, anunciándose dicho remate por tercera y última vez sin sujeción a tipo, significando que el pactado en la escritura de constitución de hipoteca consiste en 500.000 pesetas.

Advertencias.

1.ª Se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la inserción literal de la última inscripción de dominio y demás requisitos que previene el párrafo segundo de la Regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los mismos.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Bilbao a 4 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. S., Guillermo Solo.—El Juez, Gerardo de Inchaustieta.

X—2893

LA CORUNA—AUDIENCIA

A medio de la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juez del distrito de la Audiencia de La Coruña, en sumario sobre estafa de dinero a Manuela Cabrera, se cita en forma al acusado Celestino García, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en dicho sumario, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio legal.

La Coruña, 23 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Ramón Almagro.

JO—15453

LA CORUÑA—INSTITUTO

D. Florencio Urioste y Falbo, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto de La Coruña.

Doy fe que en este Juzgado se ha promovido demanda de mayor cuantía en nombre de D. Antonio Peña Díaz, contra D. Manuel Díaz Burgos y otros sucesores de doña Práxedes Díaz Burgos, que ha fallecido, en cuya demanda se pide la revocación de derecho de la donación hecha a medio de escritura y se declare rescindida la expresada donación por la supervivencia de hijos, ordenando la restitución al donante del inmueble y subsidiariamente y para el caso de haber sido transmitidos los inmuebles a terceros hipotecarios, que se abonen su valor por el donatario o sus causahabientes al D. Antonio Peña Díaz, condenando, además, al abono de los frutos civiles del inmueble donado desde el día de la interposición de la demanda; y por virtud de ésta se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez accidental, señor Solórzano.—La Coruña (distrito del Instituto) a 20 de Octubre de 1922. Por presentado el anterior escrito con la certificación del acto conciliatorio celebrado con los demandados residentes en el territorio de este Juzgado, y toda vez aparece subsanada la falta advertida en cuanto a la edad de algunos de los demandados, se admite a trámite la demanda inicial, su fecha del actual, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, a nombre de D. Antonio Peña Díaz, que a su nombre formula el Procurador D. Pedro Antonio Lage Lodos, a quien se tiene como parte, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas en la representación que invoca y justifica con la copia de poder que adjuntó. Se confiere traslado de la referida demanda a los demandados D. Manuel Díaz Burgos, doña Cipriana Neira Canceña, viuda de D. Eduardo Díaz Burgos, por sí y en representación de todos sus hijos menores de edad y doña Gloria Díaz Neira, hija de doña Cipriana Neira, mayor de edad y casada con D. Antonio Pérez y doña Gloria Díaz, doña Gertrudis Díaz Burgos, viuda, doña Remedios Díaz Burgos, casada con don Fidel Portela, D. Leonardo Díaz Rosado, D. Ramón Díaz Burgos, residente en Montevideo, D. Alfonso Peña Díaz, doña Rosario Peña Díaz, casada con D. Dámaso Calvo y D. José Peña Díaz, en concepto de sucesores de la donataria doña Práxedes Díaz Burgos, que ha fallecido, a quienes se emplazó con entrega de las copias simples presentadas para que comparezcan en los autos, personándose en forma dentro del término de nueve días improrrogables. Toda vez que el demandado D. Ramón Díaz Burgos se dice reside en Montevideo, sin señalar domicilio, emplácese a medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y por último se acuerda, conforme a lo solicitado en el otro, la anotación preventiva de la demanda inicial, en el Registro de

la Propiedad del partido, y para que eso pueda tener lugar librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, comprensivo de lo necesario, devolviendo uno de dichos mandamientos para unir a los autos. Y no ha lugar a la admisión de la demanda que se acompaña sobre cancelación de una inscripción en el Registro de la Propiedad del partido, por dependencia de la presente, y devuélvase al Procurador Lage, para que si le conviniere interese la tramitación de la misma en legal forma.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe. Solórzano. — Ante mí, L. Florencio Urioste.

Y a fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Ramón Díaz Burgos, que se dice reside en Montevideo, expido la presente para insertar en los periódicos oficiales, que firmo en La Coruña a 14 de Noviembre de 1922.—Florencio Urioste.

X—2896

LLERENA

D. Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido por haber sido trasladado el propietario

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas de los efectos que al final se reseñarán, intervenidos el 22 de Noviembre del año actual por la Guardia civil de Maquilla a Antonio Rodríguez Quezada, que no acredita su legítima adquisición, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirlos declaración y ofreceres el sumario, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Reseña de los efectos

- Un saquito y trozo de tela de percal rameado.
- Dos mantones de Manila de talle, uno negro y otro azul.
- Un mantón negro de lana y algodón.
- Un cuchillo de matarife de hoja ancha.
- Una cadena blanca con una medallita de la Virgen del Carmen.
- Una pulsera de cobre plateado con una piedrecita azul.
- Una fosforera negra en forma de zapato.
- Dos rosarios pequeños con cuentas de cristal y cadena dorada.
- Un reloj de níquel, descompuesto, con funda de hoja de lata.
- Varios trozos de guita.
- Cuatro duros en cuatro piezas.

Dado en Llerena a 25 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Fernández Grandizo. JO—15455

D. Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido por haber sido trasladado el propietario

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Feliciano Estabizco Mariscal, a quien que fue de Berlanga, y en la actualidad se ignora su paradero, a

fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para cumplir la prisión subsidiaria equivalente a la multa de 125 pesetas a que ha sido condenado en causa por hurto número 158 de 1919, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Llerena a 25 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Fernández Grandizo. JO—15456

D. Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez accidental de instrucción del partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, sustraídos la noche del 16 al 17 de los corrientes del cortijo "Naranja", término de Azuaga, de la propiedad de Cándido Alejandro Robledo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 182 del corriente año.

Reseña.

- Un cerdo macho, cano, como de nueve arrobas.
 - Un cerdo hembra, pelo cano, como de nueve arrobas de peso.
- Llerena, 24 de Noviembre de 1922.—El Juez, Pablo Fernández Grandizo.—El Secretario, (ilegible). JO—15457

MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y mi Secretaría, en los autos que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 29 de Noviembre de 1922.—El Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en vista del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una, como demandante, por su propio derecho, la Excm. Sra. doña María Leticia Bosch-Labrus y Blat, Duquesa de Durcal, sin profesión, vecina de esta Corte, defendida por el Abogado D. José Luis Castillejo y Gutiérrez y representada por el Procurador D. Antonio Bendicho y Rodríguez, de otra, en concepto de demandado, por su propio derecho, el excelentísimo Sr. D. Fernando de Borbón y de Madán, Duque de Durcal, propietario, de la misma vecindad, defendido por el Letrado D. Antonio López Villalta y García de la Calera y representado por el Procurador D. Ruperto Aicua y Marillo, y de otra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de propiedad del demandado; y Resultando...

Fallo que debo declarar y declaro pródigo al Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón y de Madán, Duque de Durcal, y que queda incapacitado para ejecutar, sin el consentimiento expreso de su tutor y autorización del Consejo de familia, consignada en acta, los siguientes actos: Empeñar y enajenar bienes muebles, enajenar los inmuebles, hipotecar éstos, ceder, vender y gravar derechos, créditos y acciones, afianzar obligaciones de cualquier clase, tomar cantidades de dinero a préstamo personal, aceptar letras y pagarés, avalarlos y, en general, contraer todo género de deudas; bien entendido que si verificase alguno de dichos actos, a partir de la fecha de la presente resolución, será nulo, careciendo por consiguiente, de eficacia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y sin especial declaración de pago de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Castán.

Publicación.—La anterior sentencia, en virtud de la cual se declara pródigo al Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón y de Madán, Duque de Durcal, fué leída y publicada por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la Sala de su Juzgado hoy día de su fecha en Madrid a 29 de Noviembre de 1922, de que yo, el infrascrito Secretario, actuario, doy fe: Joaquín Argote.

Dicha sentencia ha sido declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno, habiendo transcurrido el término para verificarlo.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del público, y cumpliendo lo mandado en proveído de esta fecha, pongo el presente con el visto bueno del Sr. Juez.

Madrid, 7 de Diciembre de 1922.—Ante mí: El Secretario judicial, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Castán.

X-2894

NOYA

D. Luis Antonio Vidal Barreiro, Juez de instrucción accidental del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, Jueces de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales, se instruye sumario, por el delito de hurto de una yegua a Tecla Martínez, contra José Blanco Mariño (a) "Fatiga", en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persona en la sala Audiencia de este Tribunal a respon-

resultan en dicha causa, constituyéndose en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Blanco Mariño (a) "Fatiga", hijo de María y de padre desconocido, natural y vecino de Santa María de Ibo, de diez y siete años de edad, soltero, cantero, con instrucción; de estatura regular, cara delgada, color pálido, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, barbilla lampiño.

Noya, 22 de Noviembre de 1922.—El Juez, Luis Antonio Vidal.—El Secretario, José Manuel Morales.

JO-15460

RIBADAVIA

D. Alfonso Fernández Pereira, Juez de instrucción del partido de Ribadavia.

Hago público que para cumplimentar una orden de la Audiencia provincial de Orense procedente de causa instruida en este Juzgado por lesiones a Antonio Lorenzo, vecino de Lebosende, contra José Elías Rodríguez Setelo, de veintitrés años de edad, hijo de Inocencio y Manuela, soltero, natural de Lebosende, soldado que fué del batallón de Chiclana, destinado en Africa, acordé llamar a dicho procesado a fin de que comparezca ante este Juzgado, a fin de conocer su paradero, al propio tiempo interesado de las Autoridades y Agentes de Policía judicial y de cuantas personas tengan noticia del paradero de dicho procesado lo participen a este Juzgado.

Y con el fin de que esto tenga efecto, se publica el edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Ribadavia, 23 de Noviembre de 1922. El Juez, Alfonso Fernández Pereira.—El Secretario (ilegible).

JO-15440

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de la villa de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente hago saber que por auto de la Sala de 6 de Octubre del corriente año se ha decretado la prisión provisional comunicada del procesado Nieves Fernández Blanco, soltero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Jacinta, de oficio jardinero, natural de Fontanar (Guadalajara); domiciliado en Canilla, sin antecedentes penales, sabe leer y no escribir, y se halla afecto a las responsabilidades del sumario número 52 del año 1918, por hurto de seis reses vacunas en el pueblo de Canencia, de este partido judicial. Al procesado se le concedió la libertad provisional (apud-acta), con cuya obligación no ha cumplido; habiendo acordado por providencia de esta fecha dictada para ejecutar el auto de prisión decretado por la Sala y a virtud de la Comisión por ella conferida, que el expresado procesado se constituya en prisión en la preventiva de esta villa.

A tal fin ruego y encargo a todos

procedan a la busca, captura y conducción a la preventiva de este partido, a mi disposición, del indicado procesado.

Torrelaguna, 23 de Noviembre de 1922.—Pedro Duque.—El Secretario Indalecio Cassinello. JO-15444

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se describen, propios de los individuos que también se indican, sustraídos en la noche última, del sitio denominado "El Sisá", en este término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

De Gregorio Caña Morro, de esta vecindad:

Una burra rucia, de diez años, buena marca, rozada por delante de los brazos de la carga, sin hierro ni señal.

Otra burra de cuatro años, rucia, raza española, alzada 1,35 metros, hocico y ojerías blancas, bragada, y los pechos blancos, con lunares en el espinazo y entrepelada y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra P., número 13, en la nalga derecha.

De Joaquín Gallardo Granada, también de esta vecindad:

Otra jumenta parda, pequeña, de doce años, raza española, hierro de estrella en la nariz y otro hierro de C. L. en una nalga, ignorándose en cuál de ellas.

Valencia de Alcántara, 23 de Noviembre de 1922.—El Juez, López Bonilla. P. S. M., Antonio M. Cepeda.

JO-15346

ZAFRA

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita y llama a D. José Bresiani Richer y doña Ana Tosca Maccoco, de treinta y cinco y treinta y cuatro años, respectivamente, de nacionalidad italiana, artistas de variedades, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, ofrecerles el procedimiento, y acrediten la preexistencia de las prendas que les fueron sustraídas en la Fonda de la Estación de esta ciudad el día 26 de Septiembre último, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 68 del corriente año.

Zafra, 22 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis de la Concha y Moreno.

JO-15248

JUZGADOS MUNICIPALES

RAMBLA (LA)

Don Lorenzo García Juan, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, he acordado, por providencia de 20 del actual, se anuncie nuevamente en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y sitios públicos de esta localidad, que en plazo de treinta días que prescribe la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, soliciten los que deseen obtener dicho cargo, contándose dicho plazo desde la publicación del presente en citados periódicos oficiales.

Haciéndose constar que según los últimos datos estadísticos la población de ese término municipal es de 6.850 habitantes.

Dado en La Rambla a 24 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, Lorenzo García.
JO—15776

VICÁLVARO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal de esta localidad, se cita por el presente a Ana Soler Alberto, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Casimiro Sánchez, hotel, el día 26 de Diciembre próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Vicálvaro a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amós.—V.º B.º, el Juez municipal, (legible).

JO—15873

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

D. José Dueñas Espina, Capitán de la Comandancia de Artillería de esta plaza, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del artillero segundo José López Calayero.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado artillero a su fallecimiento, que tuvo lugar el 13 de Abril de corriente años, para que en el plazo de cuarenta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ceuta, comparezcan en este Juzgado sito en el cuartel de Bóvedas de esta plaza y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Ceuta, 13 de Octubre de 1922.—El Juez Instructor, José Dueñas.

JG—9887

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

D. José Belloq y Cano, Alférez de Navío y Juez instructor de la causa número 326 de 1920, instruida contra Enrique Cardona Marin, por el delito de desertión de buque mercante.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la ley de 14 de Julio último y Real orden de 21 de Agosto siguiente, dictando reglas para la aplicación de la citada ley, que concede amnistía a los desertores de buques mercantes, el excelentísimo señor Capitán general del Departamento, en decreto obrante en la expresada causa, ha aplicado los beneficios de dicha ley al procesado Enrique Cardona Marin, y sobreseído definitivamente la referida causa.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento del mencionado procesado, el cual se encuentra ausente y en ignorado paradero.

Alicante, 20 de Noviembre de 1922.—El Alférez Juez instructor José Belloq.

JM—9820

ALTEA

D. José Terol y Torres, Juez instructor de un expediente de prófugo instruido contra el inscripto de este trozo José Zaragoza Ripoll; por el presente edicto cito para que comparezca en este Juzgado militar a prestar declaración, al patrón y armador del "Romualda Ballester", D. Joaquín Seilás, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Altea a 15 Noviembre 1922.—El Juez instructor, José Terol y Torres.
JM—9866

D. José Terol y Torres, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente instruido contra el inscripto de este trozo, José Llinares Pérez.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto, para que dentro del plazo de sesenta días se presente en esta Ayudantía; apercibiéndole de que, caso de no presentarse en el citado plazo será declarado prófugo.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y, caso de ser habido, lo conduzcan y presenten a mi autoridad.

Altea, 18 Noviembre 1922.—El Ayudante Juez instructor, José Terol.

JM—9899

PUERTO SANTA MARIA

D. Manuel Sánchez Ruiz, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

En virtud del presente y otros de igual tenor se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan hacer manifestación alguna con relación al extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo José Callealta Gutiérrez, hijo de Manuel y Carmen, y de esta naturaleza y vecindad, a cuyo efecto se concede a aquéllas el plazo de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado con aquel objeto, prevenidas que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 11 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Francisco Arévalo.—El Ayudante Juez instructor, Manuel Sánchez.

JM—9820